



**MEMORIA PARA LA OBTENCIÓN DE LA DOBLE TITULACIÓN  
MÁSTER EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y  
ENSEÑANZA DE IDIOMAS (Especialidad en Biología y Geología)  
Y  
MÁSTER EN USO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y  
SERVICIOS ECOSISTÉMICOS**

Aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 03/05/2019  
Modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11/03/2022

---

## EXPOSICIÓN DE HECHOS Y MOTIVACIÓN

Actualmente coexisten en la Universidad de Almería el **Máster en Uso Sostenible de Recursos Naturales y Servicios Ecosistémicos** (en adelante “Máster en Uso Sostenible”) y el **Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas** (en adelante “Máster en Profesorado de Secundaria”) en le cual se imparte la especialidad en **Biología y Geología**. Cada vez son más los alumnos que, habiendo terminado sus estudios de grado/licenciatura en Ciencias Ambientales, Biológicas o Geológicas han manifestado su interés por la posibilidad de cursar simultáneamente estos dos másteres.

Entre las asignaturas que el “Máster en Uso Sostenible” ofrece a sus alumnos, existe una amplia gama de las mismas que pueden ser especialmente útiles y complementarias para alumnos que desean ser profesores de Ciencias Naturales, Biología, Geología o Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente.

De igual forma pueden identificarse en ambos másteres contenidos que pueden considerarse comunes tales como los correspondientes a parte de bloques obligatorios presentes del Máster en Uso Sostenible y bloque específico de la especialidad en Biología y Geología del Máster en Profesorado de Secundaria (ver tabla de reconocimiento de créditos).

Esta intersección de contenidos ofrece la posibilidad de elaborar un calendario académico que haga factible la consecución de los dos títulos de Máster, en un periodo de 3 cuatrimestres, sin necesidad de modificar ninguna Ordenación Docente, y sin necesidad de que el alumno deba cursar dos másteres completos. Dicho itinerario, que se adjunta como Anexo I, consiste en la superación de un total de 91-85 ECTS que incluyen todas las asignaturas obligatorias del Máster en Profesorado (especialidad en Biología y Geología), incluyendo las Prácticas Externas y el Trabajo Fin del Máster en Profesorado de Secundaria (segundo cuatrimestre) y la posibilidad de optar por uno de los tres itinerarios/especialidades que se ofertan en el Máster en Uso Sostenible. El tercer

semestre se destina esencialmente a la realización del Trabajo Fin de Máster en Uso Sostenible y finalización del itinerario elegido en su caso.

## EL PROGRAMA – DOBLE TÍTULO

1. El Programa, según los términos establecidos en el presente documento, comenzará en el curso académico 2019-2020, y queda adscrito al Centro de Postgrado y Formación Continua.

2. Los estudiantes se matricularán de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. Tras formalizar la preinscripción, dentro de los plazos fijados al respecto, en el Distrito Universitario Andaluz (DUA), y concluido el correspondiente proceso de admisión, podrán proceder a realizar la matrícula siguiendo los mecanismos habilitados para tal efecto.

3. La Universidad de Almería ofrecerá anualmente para este Doble Título 10 plazas, independientemente de las ya ofertadas para el “Máster en Uso Sostenible” por un lado y para el “Máster en Profesorado” por otro.

4. Los criterios de admisión a este Doble Título serán los establecidos para las titulaciones del “Máster en Uso Sostenible” y el Máster en Profesorado (especialidad en Biología y Geología), según aparecen en el Distrito Único Andaluz.

5. Los créditos matriculados corresponderán al precio fijado para las asignaturas del Máster en Uso Sostenible y el Máster de Profesorado.

6. La Universidad de Almería exime a todos los alumnos que escojan esta Doble Titulación del pago de todos los gastos originados por cualquier posible reconocimiento de créditos necesario para la obtención de los títulos de Máster en Uso Sostenible y de Máster en Profesorado.

7. Los estudiantes del doble máster deberán matricularse y realizar dos Trabajos Fin de Máster (TFM) conforme a los reglamentos en vigor que se aplican en los títulos vinculados. En ningún caso ambos TFM podrán unificarse en un mismo acto de defensa y deberán diferenciarse en extensión y contenidos de acuerdo con la carga de ECTS que comprende cada uno.

8. La finalización con éxito de todos los componentes del programa (Anexo I) supondrá la expedición de un título por cada máster:

- Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (especialidad Biología y Geología).
- Máster en Uso Sostenible de Recursos Naturales y Servicios Ecosistémicos (especialidad, si procede, según el itinerario elegido).

En todo caso, una vez superados con éxito los componentes requeridos para la obtención de cualquiera de los dos títulos, el alumno podrá solicitar la expedición del

título correspondiente, independientemente de haber superado o no los requisitos para la obtención del otro título.

### ***Normativa de permanencia***

1. Será de aplicación la normativa general de permanencia y matrícula de los títulos de la Universidad de Almería con sus especificaciones para dobles títulos.
2. En el supuesto de que un estudiante abandone el doble título para acceder a alguno de los dos másteres vinculados, deberá solicitar nuevamente su acceso conforme a la normativa vigente. En razón del expediente del estudiante, se conservarán los créditos cursados y superados del máster al que acceda y se reconocerán los créditos cursados y superados en el otro máster como mejor proceda, de acuerdo con la normativa de reconocimiento de créditos y el ordenamiento jurídico de la Universidad de Almería.

### ***Garantía de la Calidad***

Dado que el presente itinerario de Doble Título se cimenta en dos titulaciones ya existentes en la Universidad de Almería, el seguimiento de la calidad y la coordinación serán llevados a cabo, de forma independiente, por las comisiones de cada uno de los títulos.

### ***Modificación, Revisión y Terminación***

El presente itinerario de Doble Título estará vigente en tanto en cuanto las dos titulaciones sobre los que se basa lo estén, y no sean modificadas. Cualquier cambio en los planes de estudio de cualquiera de estas dos titulaciones requerirá la adaptación inmediata del Doble Título.

Los alumnos de las versiones anteriores del doble máster, en la medida que no vean perjudicados sus derechos, se adaptarán necesariamente a las nuevas ediciones del plan de estudios. La UAL velará por los derechos y garantías durante todo el proceso de adaptación.



**MPES:** MÁSTER EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS (ESPECIALIDAD BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA)

**MUS:** MÁSTER EN USO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS					
Para el alumnado que curse MUS:					
MPES:			Se reconoce MUS:		
70352109	Aprendizaje y Enseñanza de Biología y Geología	12	71051104	Metodologías y Herramientas de Estudio: Cambios en la Biodiversidad	4,5
			71051103	Metodologías y Herramientas de Estudio: Cambios en el Medio Físico	4,5
70353104	Prácticas Externas	10	71053215	Prácticas Externas en Empresas	6
70352108	Actualización Científico-Didáctica en Biología y Geología	6	71051102	Cambio Global	4,5
			71051101	Servicios Ecosistémicos y Sostenibilidad	4,5
Para el alumnado que curse MPES:					
MUS:			Se reconoce MPES:		
71051102	Cambio Global	4,5	70352108	Actualización Científico-Didáctica en Biología y Geología	6
71051101	Servicios Ecosistémicos y Sostenibilidad	4,5			
71051104	Metodologías y Herramientas de Estudio: Cambios en la Biodiversidad	4,5	70352109	Aprendizaje y Enseñanza de Biología y Geología	12
71051103	Metodologías y Herramientas de Estudio: Cambios en el Medio Físico	4,5			
<del>7112</del> 7105	6 ECTS Optatividad de itinerario.		7035	8 ECTS de optatividad (99047716)	

## Reconocimiento de créditos

El reconocimiento de créditos parte de la existencia de contenido común en ambas titulaciones y por tanto la tabla de reconocimiento funciona en ambos sentidos. Salvo para el caso de las **prácticas externas** que sólo pueden ser reconocidas las cursadas en el Máster en Profesorado de Educación y la **optatividad** de especialidad del Máster en Uso Sostenible que no puede ser objeto de reconocimiento por la optatividad general del Máster en Profesorado de Educación de Secundaria.

<b>PLANIFICACIÓN TEMPORAL</b>			
<b>PRIMER CUATRIMESTRE (ECTS: 18 MUS – 12 MPES)</b>			<b>30 ECTS</b>
70351102	Procesos y contextos educativos	MPES	4 ECTS
70351103	Sociedad, familia y educación	MPES	4 ECTS
70351101	Aprendizaje y desarrollo de la personalidad	MPES	4 ECTS
7105 (Tabla 1)	Opción de asignaturas Obligatorias	MUS	(4,5+4,5) ECTS
7105 (Tabla 2)	Optativa IT1 1 <sup>er</sup> cuatrimestre	MUS	3 ECTS
7105 (Tabla 2)	Opción Itinerarios 1 <sup>er</sup> Cuatrimestre	MUS	6 ECTS
<b>SEGUNDO CUATRIMESTRE (ECTS: 9 MUS – 34 MPES)</b>			<b>37-43 ECTS</b>
70352109	Aprendizaje y Enseñanza de Biología y Geología (Si se eligió la Opción 1 de asignaturas obligatorias en Tabla 1)	MPES	12 ECTS
70352108	Actualización Científico- Didáctica en Biología y Geología (Si se eligió la Opción 2 de asignaturas obligatorias en Tabla 1)	MPES	6 ECTS
70352183	Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa (General)	MPES	6 ECTS
7105 (Tabla 3)	Optativa IT1 2 <sup>o</sup> cuatrimestre	MUS	3 ECTS
7105 (Tabla 3)	Opción Itinerarios 2 <sup>o</sup> Cuatrimestre	MUS	6 ECTS
70353104	Prácticas Externas	MPES	10 ECTS
70353105	Trabajo fin de Máster (MPES)	MPES	6 ECTS
<b>TERCER CUATRIMESTRE (ECTS: 18 MUS)</b>			<b>18 ECTS</b>
7105 (Tabla 2)	Opción Itinerarios 3 <sup>er</sup> Cuatrimestre	MUS	6 ECTS
71054401	Trabajo fin de Máster (MUS)	MUS	12 ECTS

**CRÉDITOS CURSADOS: 91-85 ECTS**

**CRÉDITOS MÁSTER USO SOSTENIBLE: 45 ECTS + 15 Reconocimiento**

**CRÉDITOS MÁSTER PROFESORADO: 40 ó 46 ECTS + ~~14 ó 20~~ 20 ó 14 Reconocimiento**

**TABLAS DE OPCIÓN**

<b>TABLA 1. OPCIONES DE ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</b>			
<b>OPCIÓN 1</b>			
71051102	Cambio Global	MUS	4,5 ECTS
71051101	Servicios Ecosistémicos y Sostenibilidad	MUS	4,5 ECTS
<b>OPCIÓN 2</b>			
71051104	Metodologías y Herramientas de Estudio: Cambios en la Biodiversidad	MUS	4,5 ECTS
71051103	Metodologías y Herramientas de Estudio: Cambios en el Medio Físico	MUS	4,5 ECTS

<b>TABLA 2. OPCIÓN ITINERARIOS 1<sup>er</sup> Cuatrimestre/3<sup>er</sup> Cuatrimestre</b>			
<b>IT.1 INVESTIGACIÓN EN USO SOSTENIBLE DE RECURSOS Y CAMBIO GLOBAL</b>			
71052201	Cambio Climático	MUS	3 ECTS
71052204	Uso Sostenible de los Recursos Hídricos	MUS	3 ECTS
71052205	Ecosistemas del Litoral	MUS	3 ECTS
<b>IT.2 TÉCNICAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO GLOBAL Y MITIGACION DE SUS EFECTOS</b>			
71052206	Mitigación de impactos y manejo adaptativo de la Biodiversidad	MUS	6 ECTS
71052207	Adaptación a los cambios del Medio Físico	MUS	6 ECTS
<b>IT.3 GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD</b>			
71052202	Herramientas para la Responsabilidad Social de las Empresas	MUS	6 ECTS
71052203	Implicaciones Económicas y Sociales del Cambio Global	MUS	6 ECTS

<b>TABLA 3. OPCIÓN ITINERARIOS 2<sup>o</sup> Cuatrimestre</b>			
<b>IT.1 INVESTIGACIÓN EN USO SOSTENIBLE DE RECURSOS Y CAMBIO GLOBAL</b>			
71052212	Uso sostenible de la Biodiversidad	MUS	3 ECTS
71052213	Evaluación de la Geodiversidad	MUS	3 ECTS
71052211	Suelo y Cambio Climático	MUS	3 ECTS
<b>IT.2 TÉCNICAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO GLOBAL Y MITIGACION DE SUS EFECTOS</b>			
71052214	Actuaciones de regulación y restauración Hidrológica	MUS	3 ECTS
71052208	Efectos del Cambio Global en la Producción de Alimentos	MUS	3 ECTS
<b>IT.3 GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD</b>			
71052209	Gestión de la Sostenibilidad Territorial	MUS	3 ECTS
71052210	Política y Derecho Ambiental aplicados	MUS	3 ECTS

**Nota:** El alumnado que complete uno de los itinerarios del Máster en Uso Sostenible de Recursos Naturales y Servicios Ecosistémicos recibirá la mención de la especialidad en el título.

Corrección de errores:

- pag. 4, donde dice '7112' debe decir '7105'.

- pag. 5, donde dice '14 ó 40' debe decir '20 ó 14'.